Resolución 209/2002
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Inscríbese a la Obra Social de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud.
Fecha de Emisión: 06/06/2002; Publicado en: Boletín Oficial 12/06/2002

VISTO el Expediente N° 22.650/01-SSSALUD, las LeyesN° 25.239, 23.660, 23.661 y la Resolución N° 061/00-SSSALUD; y
CONSIDERANDO:
Que en el Expediente del Visto la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES; solicita la inscripción como Agente del Sistema Nacional del Seguro de Salud para brindar cobertura médico-asistencial a los monotributistas y sus empleados.
Que las áreas técnicas de esta Superintendencia han vertido sus opiniones en forma favorable.
Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.
Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos Nos. 1615/96 y 112/02 P.E.N.
Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE

Artículo 1°. - Inscribir en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la cobertura médico-asistencial de los monotributistas y sus empleados a la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES (RNOS N° 1-1510).
Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.
- Rubén H. Torres.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos